

NORTH ARKANSAS REGIONAL MEDICAL CENTER

Política de Asistencia Financiera – Resumen en Lenguaje Sencillo

La política del programa de Asistencia Financiera (FAP) de Norte Arkansas Regional Medical Center existe para proveer a los pacientes elegibles descuentos parciales o totales por la atención hospitalaria de emergente o servicios médicamente necesarios. Los pacientes que buscan ayuda financiera deben aplicar para el programa, que se resume a continuación.

Servicios elegibles – Servicios de emergencia y/o servicios médicamente necesarios proporcionados por North Arkansas Regional Medical Center, Claude Parrish Community Health Center, Marshall Family Practice y Newton County Family Practice.

Los pacientes elegibles – Los pacientes que han recibido servicios elegibles, que presentaron una solicitud de Asistencia Financiera (incluyendo documentación/información relacionada), y que han sido determinados elegibles para recibir beneficios por el comité de Asistencia Financiera de North Arkansas Regional Centro.

Cómo aplicar – Solicitudes de Asistencia Financiera pueden ser obtenidos/completados/presentados como sigue:

- Obtener una solicitud en cualquier mostrador de Admisiones de North Arkansas Regional Medical Center o en las oficinas de Servicios Financieros para el Paciente.
- Llamando al (870) 414-5498 para solicitar que la aplicación sea enviada por correo.
- Solicitar por correo que la aplicación sea enviada escribiendo a North Arkansas Regional Medical Center, 620 N. Main, Harrison AR 72601.
- Descargar una aplicación a través de la Página Web de North Arkansas Regional Medical Center: www.narmc.com.
- Obtener información acerca de la política de Asistencia Financiera del Departamento de Servicios Humanos (DHS) de Arkansas en Harrison, Newton, Carroll, Marion y Searcy y de la Asociación Para La Educación de la Salud del Norte de Arkansas (NAPHE) en Harrison.

Determinación de la elegibilidad de Asistencia Financiera – Por lo general, basados en el nivel de ingresos y activos, los pacientes son elegibles para Asistencia Financiera. Los pacientes con ingresos familiares de 138% del nivel de Pobreza Federal o menor pueden ser elegible para un descuento de 100%. Los pacientes con ingreso familiar de más de 138% hasta 200% del nivel de Pobreza Federal pueden ser elegibles para un descuento del 50%. Ver el Anexo A de la política de Asistencia Financiera en www.narmc.com. A los pacientes elegibles de servicios de emergencia u otra atención médicamente necesaria, no se les cobrará más que las Cantidades Generalmente Facturados (AGB) a aquellos pacientes que tienen seguro.

Este resumen, la Política de Asistencia Financiera y la aplicación de Asistencia Financiera están disponibles en español en los lugares mencionados.

Revisado 03/07/2014